



20 AGO. 2004
QUILMES,

VISTO: la Resolución Nro. 188/04 y el expediente N°827-0092/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se ha tramitado la adquisición de equipamiento informático para la Secretaría de Información y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que por Resolución Nro. 188/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las ordenes de compra a las empresas adjudicatarias (fs. 193 a 200), por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 71.430,40).

Que a fs. 318 y 322 la Dirección General de Administración y el Departamento de Servicios respectivamente han planteado la necesidad de adquisición de equipamiento Informático.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 15.939,00), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

7
Que la Secretaría Administrativa, ha autorizado una ampliación de la adquisición efectuada en el expediente N° 827/092/04 para la adquisición de nueve (9) computadoras de idénticas características a las adquiridas oportunamente.

 Que a fs 327 se adjunta la oferta del oferente LA RED COMPUTACION, empresa que proveyó las computadoras de la Orden de Compra Nro 1610.

Que el oferente ha emitido voluntad de ampliar la compra por la cantidad requerida, siendo las características y precio idénticas a la anterior adquisición, a fs.327



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 320 Y 324.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 68° del Estatuto Universitario.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma LA RED COMPUTACION para la adquisición de 9 Pc's en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a Fs 327.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la empresa LA RED COMPUTACION, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00), con IVA incluido.

ARTICULO 3°- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 4.3.6 del presupuesto 2004, programa 5.2 de la Red Programática.

ARTICULO 4° -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°552/04


Dr. Mario E. Lozano
Practicante General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES